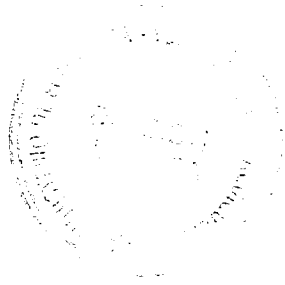


MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa Representantes Sector Privado Comité de Manejo de
Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS,
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA EN PERIODO
EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, 20 AGO 2020

RESOL. EXENTA Nº **1844**

VISTO: lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría en Informe Técnico (R.PESQ) Nº 094-2020 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 094-2020, de fecha 30 de abril de 2020; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 3378 de 2012, Nº 3375 de 2013, Nº 612 y Nº 2868, ambas de 2014, Nº 4359 de 2018 y Nº 2288 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 4359 de 2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la Región de Arica y Parinacota, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 3375 de 2013, de esta Subsecretaría.

Que por medio de la Resolución Exenta Nº 2288 de 2019, esta Subsecretaría procedió a declarar la vacancia correspondiente a los tres cargos correspondientes al sector pesquero artesanal y para el cargo del sector plantas de proceso, procediéndose en ese mismo acto a abrir un periodo extraordinario para la postulación a los cupos vacantes.

Que el día 21 de agosto de 2019, en dependencias de la Subsecretaría, se realizó la apertura de sobres con las postulaciones recibidas ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 6 sobres para cargos del sector pesquero artesanal, y ningún sobre para el sector plantas de proceso.

Que, mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para los tres cargos correspondientes al sector pesquero artesanal.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota, en periodo extraordinario, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N°4359 de 2018 y N° 2288 de 2019, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. Comuna de Arica.

Primer cargo

Titular: Sr. Sergio Luis Maripán Fuentealba, cédula de identidad N° 10.336.170-2.
Suplente: Sr. Temístocles Santis Montanares, cédula de identidad N° 7.630.672-9.

Segundo Cargo

Titular: Sr. Jorge Antonio Contreras Muñoz, cédula de identidad N° 9.195.139-8.
Suplente: Sr. Adolfo Richards Salgado Vera, cédula de identidad N° 9.857.456-6.

II. Comuna de Camarones.

Titular: Sr. Jorge Sabino Ardiles Rodríguez, cédula de identidad N°7.294.447-K.
Suplente: Sr. Jorge Fermín Arispe Soza, cédula de identidad N° 7.407.702-1.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


LOP/MUV/MAG/NLI


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura





**OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1844**

de esta Subsecretaría, oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota, a las siguientes personas:

I. Comuna de Arica.

Primer cargo

Titular: Sr. Sergio Luis Maripán Fuentealba, cédula de identidad N° 10.336.170-2.

Suplente: Sr. Temístocles Santis Montanares, cédula de identidad N° 7.630.672-9.

Segundo Cargo

Titular: Sr. Jorge Antonio Contreras Muñoz, cédula de identidad N° 9.195.139-8.

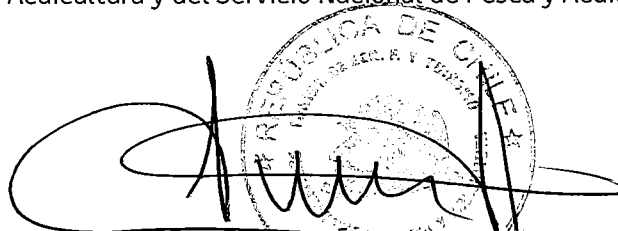
Suplente: Sr. Adolfo Richards Salgado Vera, cédula de identidad N° 9.857.456-6.

II. Comuna de Camarones.

Titular: Sr. Jorge Sabino Ardiles Rodríguez, cédula de identidad N° 7.294.447-K.

Suplente: Sr. Jorge Fermín Arispe Soza, cédula de identidad N° 7.407.702-1.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 20 AGO 2020